Ley de 24 de Noviembre de 1908

Tratado.- Se aprueba el de Extradición, celebrado con el Reyno de Bélgica.

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el, Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Apruébase el Tratado de Extradición, celebrado en esta ciudad el 24 de Julio del presente año, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor Claudio Pinilla y el Encargado de Negocios del Reyno de Belgica, señor H. Henin.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional. La Paz, 19 de noviembre de 1908.

MACARIO PINILLA. BENIGNO GUZMÁN.

José Carrasco, Senador Secretario.

Rodolfo Montenegro, Diputado Secretario,

Serapio Medina, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz, á los 24 días del mes .de noviembre de mil novecientos ocho.

ISMAEL MONTES.

Juan M. Saracho.